



**PROTOCOLO DE RE – APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.**

- **Complejo:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO.
- **Instalación:** PISTA DE TENIS.
- **Apertura:** 6 de julio de 2020.
- **Reserva:** La reserva de la instalación deberá hacerse a través de la aplicación <http://gesdepor.dipusevilla.es/sc>, sin hacer reserva en la aplicación no se podrá acceder a la instalación deportiva. La reserva en esta instalación es 1 hora y 30 minutos.
- **Modalidad:** Tenis individual y Dobles.
- **Días:** De lunes a sábado.
- **Horarios:**
 - 1º Hora: 8:00 a 9:30 horas.
 - 2º Hora: 10:00 a 11:30 horas.
 - 3º Hora: 19:00 a 20:30 horas.
 - 4º Hora: 21:00 a 22:30 horas.

NORMAS GENERALES

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento del área de recreo y el uso de instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por lo tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, a la de la propia pandemia y a las circunstancias organizativas propias.

Instalación Deportiva.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la re-apertura se ha realizado a través de una empresa homologada y con certificados de los trabajos realizados.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	1/24	
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Habrá un empleado perteneciente al Ayuntamiento que presta el servicio de mantenimiento de limpieza con productos homologados. Este operario es el encargado del control de acceso a los deportistas por turnos, así como de desinfectar los elementos comunes.
- El acceso de entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta más cerca de la pista de tenis y pádel.
- El operario de la instalación antes, de entrar el deportista en la instalación, observará que todos traen mascarillas y solo podrán quietársela para uso de la práctica deportiva. A su vez proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de la manos, también proporcionará una plataforma para la desinfección del calzado con hipoclorito y tomará la temperatura y datos personales (estos datos se mantendrán guardados al menos 14 días en la instalación, por indicación de las autoridades sanitarias).
- Se habilitarán carteles informativos en todo el recinto sobre las medidas y los protocolos de seguridad con respecto al covid-19.
- No se podrán hacer uso de vestuarios y fuente de agua.
- Se podrán usar los aseos públicos.
- Solo podrán pasar a la instalación los 2 o 4 deportistas. Queda prohibido el acceso al público y acompañantes.
- Una vez finalizada la hora de la práctica deportiva, el operario de la instalación llevará a los deportistas a la salida de la instalación con todas las medidas de seguridad, es decir, mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==		





- Por último, el operario de la instalación, realizará desinfección de aseos, materiales y elementos comunes.

Deportistas o Usuarios.

- Los deportistas deben llegar a la instalación unos 5 minutos antes de la hora de inicio a la reserva y con la vestimenta deportiva puesta para la práctica de la actividad.
- Es obligatorio entrar en la instalación manteniendo el cumplimiento de las medidas de higienes y protección establecidas por las autoridades contra el covid-19:
 - A. Uso de mascarilla.
 - B. Distancia de seguridad, 1,5 metros.
 - C. Solo quitarse la mascarilla para la práctica deportiva.
 - D. Tendrán una mesa para poder poner todos los objetos personales.
- Los deportistas deben de usar material unipersonal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos, es decir, botella de agua, toalla, etc.
- Deberán traer las raquetas y pelotas de su propiedad, donde antes de proceder a la práctica deportiva, el operario de la instalación desinfectará tanto las raquetas como pelotas.
- Aunque los usuarios estén exentos o no de abonar las tasas, siempre estarán obligados a cumplir las normativas del buen uso de la instalación deportiva.
- Abandonar la instalación una vez finalice la actividad por la salida establecida.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	3/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Aquellos usuarios que no se presenten a la reserva que han solicitado sin justificación, se le sancionara con un mes sin poder reservar ninguna instalación deportiva municipal (en cualquier modalidad deportiva). Para poder anular la reserva tendrán dos opciones;
 - A. Poner un mensaje en el muro de aplicación donde comunique la anulación de la reserva con una antelación de 2 horas antes a dicha reserva.
 - B. Llamar por teléfono al número 636994126 donde comunique la anulación de la reserva con una antelación de 2 horas antes a dicha reserva.
- El área de deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y seguimiento de las normas y protocolos vigentes por parte de los usuarios, así como un comportamiento responsable en aras a garantizar el derecho a la salud de nuestra ciudadanía.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==		





**PROTOCOLO DE RE – APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.**

- **Complejo:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO.
- **Instalación:** PISTA DE PÁDEL.
- **Apertura:** 6 de julio de 2020.
- **Reserva:** La reserva de la instalación se tiene que hacer a través de la aplicación <http://gesdepor.dipusevilla.es/sc>, sin hacer reserva en la aplicación no se podrá acceder a la instalación deportiva. La reserva en esta instalación es 1 hora y 30 minutos.
- **Modalidad:** Pádel por parejas.
- **Pista:** Se podrán jugar en las dos pistas:
 - A. Pista Pádel 1.
 - B. Pista Pádel 2.
- **Días:** De lunes a sábado.
- **Horarios:**
 - 1º Hora: 8:00 a 9:30 horas.
 - 2º Hora: 10:00 a 11:30 horas.
 - 3º Hora: 19:00 a 20:30 horas.
 - 4º Hora: 21:00 a 22:30 horas.

NORMAS GENERALES

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento del área de recreo y el uso de instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por lo tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, a la de la propia pandemia y a las circunstancias organizativas propias.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	5/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



Instalación Deportiva.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la re-apertura se ha realizado a través de una empresa homologada y con certificados de los trabajos realizados.
- Habrá un empleado perteneciente al Ayuntamiento que presta el servicio de mantenimiento de limpieza con productos homologados. Este operario es el encargado del control de acceso a los deportistas por turnos, así como desinfectar los elementos comunes.
- El acceso de entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta más cerca de la pista de tenis y pádel.
- El operario del ayuntamiento antes de entrar el deportista en la instalación, observará que todos traen mascarillas y solo podrán quitársela para uso de la práctica deportiva. A su vez proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos, también proporcionará una plataforma para la desinfección del calzado con hipoclorito y tomará la temperatura y datos personales (estos datos se mantendrán guardados al menos 14 días en la instalación, por indicación de las autoridades sanitarias).
- Se habilitarán carteles informativos en todo el recinto sobre las medidas y los protocolos de seguridad con respecto al covid-19.
- No se podrán hacer uso de vestuarios y fuente de agua.
- Se podrán usar los aseos públicos.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	6/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Solo podrán pasar a la instalación 4 deportistas, donde queda prohibido el acceso al público y acompañantes.
- Una vez finalizada la hora de la práctica deportiva, el operario de la instalación llevará a los deportistas a la salida de la instalación con todas las medidas de seguridad, es decir, mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia.
- Por último, el operario de la instalación, realizara desinfección de aseos, materiales y elementos comunes.

Deportistas o Usuarios.

- Los deportistas deben llegar a la instalación unos 5 minutos antes de la hora de inicio a la reserva y con la vestimenta deportiva puesta para la práctica de la actividad.
- Es obligatorio entrar en la instalación manteniendo el cumplimiento de las medidas de higienes y protección establecidas por las autoridades contra el covid-19:
 - A. Uso de mascarilla.
 - B. Distancia de seguridad, 1,5 metros.
 - C. Solo quitarse la mascarilla para la práctica deportiva.
 - D. Tendrán una mesa para poder poner todos los objetos personales.
- Los deportistas deben usar material unipersonal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos, es decir, botella de agua, toalla, etc.
- Deberán de traer las palas y pelotas de su propiedad, donde antes de proceder a la práctica deportiva, el operario del ayuntamiento desinfectará tanto las palas como pelotas.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cfxRjgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	7/24	
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cfxRjgaP0xw==			



- Aunque los usuarios estén exentos o no de abonar las tasas, siempre estarán obligado a cumplir las normativas del buen uso de la instalación deportiva.
- Abandonar la instalación una vez finalice la actividad por la salida establecida.
- El área de deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y seguimiento de las normas y protocolos vigentes por parte de los usuarios, así como un comportamiento responsable en aras a garantizar el derecho a la salud de nuestra ciudadanía.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	8/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==			



**PROTOCOLO DE RE – APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.**

- **Complejo:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO.
- **Instalación:** PARQUE DE CALISTENIA.
- **Apertura:** 6 de julio de 2020.
- **Reserva:** La reserva de la instalación se hará a través de cita previa y siempre como mínimo con un día antelación. El horario para reservar dicha instalación será de 19:00 a 22:00 horas al móvil de deportes, 636994126. La reserva en esta instalación es 1 hora y 30 minutos.
- **Modalidad:** Ejercicio físico al aire libre.
- **Días:** De lunes a sábado.
- **Horarios:**
 - 1º Hora: 8:00 a 9:30 horas.
 - 2º Hora: 10:00 a 11:30 horas.
 - 3º Hora: 19:00 a 20:30 horas.
 - 4º Hora: 21:00 a 22:30 horas.

NORMAS GENERALES

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento del área de recreo y el uso de instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por lo tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, a la de la propia pandemia y a las circunstancias organizativas propias.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	9/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



Instalación Deportiva.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la re-apertura se ha realizado a través de una empresa homologada y con certificados de los trabajos realizados.
- Habrá un empleado perteneciente al Ayuntamiento que presta el servicio de mantenimiento de limpieza con productos homologados. Este operario es el encargado del control de acceso a los deportistas por turnos, así como desinfectar los elementos comunes.
- El acceso de entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta más cerca de la pista de tenis y pádel.
- El operario del ayuntamiento antes, de entrar el deportista en la instalación, observará que todos traen mascarillas y solo podrán quietársela para uso de la práctica deportiva. A su vez proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de la manos, también proporcionará una plataforma para la desinfección del calzado con hipoclorito y tomará la temperatura y datos personales (estos datos se mantendrán guardados al menos 14 días en la instalación, por indicación de las autoridades sanitarias).
- Se habilitarán carteles informativos en todo el recinto sobre las medidas y los protocolos de seguridad con respecto al covid-19.
- No se podrán hacer uso de vestuarios y fuente de agua.
- Se podrán usar los aseos públicos.
- Solo podrán pasar a la instalación los deportistas, donde queda prohibido el acceso al público y acompañantes.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	10/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Una vez finalizada la hora de la práctica deportiva, el operario del ayuntamiento llevará a los deportistas a la salida de la instalación con todas las medidas de seguridad, es decir, mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia.
- Por último, el operario de la instalación, realizará desinfección de aseos, materiales y elementos comunes.

Deportistas o Usuarios.

- Los deportistas deben llegar a la instalación unos 5 minutos antes de la hora de inicio a la reserva y con la vestimenta deportiva puesta para la práctica de la actividad.
- Solo podrán reservar la pista por hora 5 usuarios, donde se registrarán por orden de reserva.
- Si los usuarios una vez realizado la reserva y no pudieran ir por cualquier circunstancia, tendrán que comunicarlo lo antes posible, para poder dejar el hueco libre a otro usuario. Si no fuera así se le sancionará con un mes sin poder usar el parque de calistenia.
- Es obligatorio entrar en la instalación manteniendo el cumplimiento de las medidas de higienes y protección establecidas por las autoridades contra el covid-19:
 - A. Uso de mascarilla.
 - B. Distancia de seguridad, 1,5 metros.
 - C. Solo quitarse la mascarilla para la práctica deportiva.
 - D. Tendrán una mesa para poder poner todos los objetos personales.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	11/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Los deportistas deben de usar material unipersonal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos, es decir, botella de agua, toalla, etc.
- Aunque los usuarios estén exentos o no de abonar las tasas, siempre estarán obligado a cumplir las normativas del buen uso de la instalación deportiva.
- Abandonar la instalación una vez finalice la actividad por la salida establecida.
- Aquellos usuarios que no se presenten a la reserva que han solicitado sin justificación, se le sancionara con un mes sin poder reservar ninguna instalación deportiva municipal (en cualquier modalidad deportiva). Para poder anular la reserva tendrán dos opciones;
 - A. Poner un mensaje en el muro de aplicación donde comunique la anulación de la reserva con una antelación de 2 horas antes a dicha reserva.
 - B. Llamar por teléfono al número 636994126 donde comunique la anulación de la reserva con una antelación de 2 horas antes a dicha reserva.
- El área de deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y seguimiento de las normas y protocolos vigentes por parte de los usuarios, así como un comportamiento responsable en aras a garantizar el derecho a la salud de nuestra ciudadanía.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	12/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



PROTOCOLO DE RE – APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.

- **Complejo:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO.
- **Instalación:** PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR.
- **Apertura:** 6 de julio de 2020.
- **Reserva:** La reserva de la instalación se tiene que hacer a través de la aplicación <http://gesdepor.dipusevilla.es/sc>, sin hacer reserva en la aplicación no se podrá acceder a la instalación deportiva. La reserva en esta instalación es 1 hora.
- **Modalidad:** Baloncesto y Fútbol – Sala.
- **Días:** De lunes a sábado.
- **Horarios:**
 - 1º Hora: 9:00 a 10:00 horas.
 - 2º Hora: 10:30 a 11:30 horas.
 - 3º Hora: 20:00 a 21:00 horas.
 - 4º Hora: 21:30 a 22:30 horas.

NORMAS GENERALES

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento del área de recreo y el uso de instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por lo tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, a la de la propia pandemia y a las circunstancias organizativas propias.

Instalación Deportiva.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la re-apertura se ha realizado a través de una empresa homologada y con certificados de los trabajos realizados.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	13/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Habrá un empleado perteneciente al Ayuntamiento que presta el servicio de mantenimiento de limpieza con productos homologados. Este operario es el encargado del control de acceso a los deportistas por turnos, así como desinfectar los elementos comunes. El horario del trabajador es 19:00 a 23:00 horas de lunes a viernes.
- El acceso de entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta más cerca de la pista de tenis y pádel.
- El operario de la instalación antes de entrar el deportista en la instalación, observará que todos traen mascarillas y solo podrán quietársela para uso de la práctica deportiva. A su vez proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de la manos, también proporcionará una plataforma para la desinfección del calzado con hipoclorito y tomará la temperatura y datos personales (estos datos se mantendrán guardados al menos 14 días en la instalación, por indicación de las autoridades sanitarias).
- Se habilitarán carteles informativos en todo el recinto sobre las medidas y los protocolos de seguridad con respecto al covid-19.
- No se podrán hacer uso de vestuarios y fuente de agua.
- Se podrán usar los aseos públicos.
- Solo podrán pasar a la instalación los deportistas, y donde queda prohibido el acceso al público y acompañantes.
- Una vez finalizada la hora de la práctica deportiva, el operario de la instalación llevará a los deportistas a la salida de la instalación con todas las medidas de seguridad, es decir, mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==			



- Por último, el operario de la instalación, realizará desinfección de aseos, materiales y elementos comunes.
- Balón: 2 balones se entregarán al inicio de la práctica deportiva al responsable de la reserva de alquiler de la instalación, que estarán desinfectados por el operario del ayuntamiento. Si en algún caso los participantes quisieran jugar con su propio balón, tendrán que dárselo al operario del ayuntamiento para desinfectarlo antes de la práctica deportiva.

Deportistas o Usuarios.

- Los deportistas deben llegar a la instalación unos 5 minutos antes de la hora de inicio a la reserva y con la vestimenta deportiva puesta para la práctica de la actividad.
- Es obligatorio entrar en la instalación manteniendo el cumplimiento de las medidas de higienes y protección establecidas por las autoridades contra el covid-19:
 - A. Uso de mascarilla.
 - B. Distancia de seguridad, 1,5 metros.
 - C. Solo quitarse la mascarilla para la práctica deportiva.
 - D. Tendrán una mesa para poder poner todos los objetos personales.
- Los deportistas deben de usar material unipersonal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos, es decir, botella de agua, toalla, etc.
- Aunque los usuarios estén exentos o no de abonar las tasas, siempre estarán obligado a cumplir las normativas del buen uso de la instalación deportiva.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	15/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Abandonar la instalación una vez finalice la actividad por la salida establecida.
- Balón: El usuario responsable del alquiler de la reserva de la instalación tendrá que devolver los dos balones que al inicio le entregó el operario del ayuntamiento, sino fuera así conllevaría las siguientes sanciones:
 1. Pagar 16 € por cada balón perdido.
 2. Si no pagara dicha cantidad, todos los participantes que hayan participado en la reserva de la instalación, no podrán jugar durante 3 meses.
- Aquellos usuarios que no se presenten a la reserva que han solicitado sin justificación, se le sancionara con un mes sin poder reservar ninguna instalación deportiva municipal (en cualquier modalidad deportiva). Para poder anular la reserva tendrán dos opciones;
 - A. Poner un mensaje en el muro de aplicación donde comunique la anulación de la reserva con una antelación de 2 horas antes a dicha reserva.
 - B. Llamar por teléfono al número 636994126 donde comunique la anulación de la reserva con una antelación de 2 horas antes a dicha reserva.
- El área de deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y seguimiento de las normas y protocolos vigentes por parte de los usuarios, así como un comportamiento responsable en aras a garantizar el derecho a la salud de nuestra ciudadanía.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	16/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



**PROTOCOLO DE RE – APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.**

- **Complejo:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO.
- **Instalación:** PISTA TENIS DE MESA.
- **Apertura:** 6 de julio de 2020.
- **Reserva:** La reserva de la instalación se tiene que hacer a través de la aplicación <http://gesdepor.dipusevilla.es/sc>, sin hacer reserva en la aplicación no se podrá acceder a la instalación deportiva. La reserva en esta instalación es 1 hora.
- **Modalidad:** Tenis de Mesa individual y dobles.
- **Días:** De lunes a sábado.
- **Horarios:**
 - 1º Hora: 9:00 a 10:00 horas.
 - 2º Hora: 10:30 a 11:30 horas.
 - 3º Hora: 20:00 a 21:00 horas.
 - 4º Hora: 21:30 a 22:30 horas.

NORMAS GENERALES

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento del área de recreo y el uso de instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por lo tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, a la de la propia pandemia y a las circunstancias organizativas propias.

Instalación Deportiva.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la re-apertura se ha realizado a través de una empresa homologada y con certificados de los trabajos realizados.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	17/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Habrá un empleado perteneciente al Ayuntamiento que presta el servicio de mantenimiento de limpieza con productos homologados. Este operario es el encargado del control de acceso a los deportistas por turnos, así como desinfectar los elementos comunes. El horario del trabajador es 19:00 a 23:00 horas de lunes a viernes.
- El acceso de entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta más cerca de la pista de tenis y pádel.
- El operario de la instalación antes de entrar el deportista en la instalación, observará que todos traen mascarillas y solo podrán quietársela para uso de la práctica deportiva. A su vez proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos, también proporcionará una plataforma para la desinfección del calzado con hipoclorito y tomará la temperatura y datos personales (estos datos se mantendrán guardados al menos 14 días en la instalación, por indicación de las autoridades sanitarias).
- Se habilitarán carteles informativos en todo el recinto sobre las medidas y los protocolos de seguridad con respecto al covid-19.
- No se podrán hacer uso de vestuarios y fuente de agua.
- Se podrán usar los aseos públicos.
- Solo podrán pasar a la instalación los 2 o 4 deportistas, y donde queda prohibido el acceso al público y acompañantes.
- Una vez finalizada la hora de la práctica deportiva, el operario de la instalación llevará a los deportistas a la salida de la instalación con todas las medidas de seguridad, es decir, mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	18/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cfxRJgaP0xw==			



- Por último, el operario de la instalación, realizará desinfección de aseos, materiales y elementos comunes.

Deportistas o Usuarios.

- Los deportistas deben llegar a la instalación unos 5 minutos antes de la hora de inicio a la reserva y con la vestimenta deportiva puesta para la práctica de la actividad.
- Es obligatorio entrar en la instalación manteniendo el cumplimiento de las medidas de higienes y protección establecidas por las autoridades contra el covid-19:
 - A. Uso de mascarilla.
 - B. Distancia de seguridad, 1,5 metros.
 - C. Solo quitarse la mascarilla para la práctica deportiva.
 - D. Tendrán una mesa para poder poner todos los objetos personales.
- Los deportistas deben de usar material unipersonal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos, es decir, botella de agua, toalla, etc.
- Deberán de traer las palas y pelotas de su propiedad, donde antes de proceder a la práctica deportiva, el operario del ayuntamiento desinfectara tanto las palas como pelotas.
- Aunque los usuarios estén exentos o no de abonar las tasas, siempre estarán obligado a cumplir las normativas del buen uso de la instalación deportiva.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	19/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



Excelentísimo Ayuntamiento de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Área de Deportes

- Abandonar la instalación una vez finalice la actividad por la salida establecida.
- El área de deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y seguimiento de las normas y protocolos vigentes por parte de los usuarios, así como un comportamiento responsable en aras a garantizar el derecho a la salud de nuestra ciudadanía.



Paseo del Moro, s/n. 41.370 – Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954883340. Móvil: 600559450. Fax: 954884118.
E-Mail: deportecazalla@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	20/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



**PROTOCOLO DE RE – APERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS.**

- **Complejo:** POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MORO.
- **Instalación:** **PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES “JOSÉ DAMIÁN DE TENA SANZ”.**
- **Apertura:** 6 de julio de 2020.
- **Reserva:** La reserva de la instalación se tiene que hacer a través de la aplicación <http://gesdepor.dipusevilla.es/sc>, sin hacer reserva en la aplicación no se podrá acceder a la instalación deportiva. La reserva en esta instalación es 1 hora.
- **Modalidad:** Baloncesto, Voleibol y Fútbol - Sala
- **Días:** De lunes a sábado.
- **Horarios:**
1º Hora: 9:00 a 10:00 horas.
2º Hora: 10:30 a 11:30 horas.
3º Hora: 20:00 a 21:00 horas.
4º Hora: 21:30 a 22:30 horas.

NORMAS GENERALES

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento del área de recreo y el uso de instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por lo tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, a la de la propia pandemia y a las circunstancias organizativas propias.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	21/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



Instalación Deportiva.

- La limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la re-apertura se ha realizado a través de una empresa homologada y con certificados de los trabajos realizados.
- Habrá un empleado perteneciente al Ayuntamiento que presta el servicio de mantenimiento de limpieza con productos homologados. Este operario es el encargado del control de acceso a los deportistas por turnos, así como desinfectar los elementos comunes.
- El acceso de entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta más cerca de la pista de tenis y pádel.
- El operario de la instalación antes de entrar el deportista en la instalación, observará que todos traen mascarillas y solo podrán quietársela para uso de la práctica deportiva. A su vez proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de la manos, también proporcionará una plataforma para la desinfección del calzado con hipoclorito y tomará la temperatura y datos personales (estos datos se mantendrán guardados al menos 14 días en la instalación, por indicación de las autoridades sanitarias).
- Se habilitarán carteles informativos en todo el recinto sobre las medidas y los protocolos de seguridad con respecto al covid-19.
- No se podrán hacer uso de vestuarios y fuente de agua.
- Se podrán usar los aseos públicos.
- Solo podrán pasar a la instalación los deportistas, donde queda prohibido el acceso al público y acompañantes.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	22/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Una vez finalizada la hora de la práctica deportiva, el operario del ayuntamiento llevará a los deportistas a la salida de la instalación con todas las medidas de seguridad, es decir, mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia.
- Por último, el operario de la instalación, realizará desinfección de aseos, materiales y elementos comunes.
- Balón: 2 balones serán entregados al inicio de la práctica deportiva al responsable de la reserva de alquiler de la instalación, que estarán desinfectados por el operario del ayuntamiento. Si en algún caso los participantes quisieran jugar con su propio balón, tendrán que dárselo al operario del ayuntamiento para desinfectarlo antes de la práctica deportiva.

Deportistas o Usuarios.

- Los deportistas deben llegar a la instalación unos 5 minutos antes de la hora de inicio a la reserva y con la vestimenta deportiva puesta para la práctica de la actividad.
- Es obligatorio entrar en la instalación manteniendo el cumplimiento de las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades contra el covid-19:
 - A. Uso de mascarilla.
 - B. Distancia de seguridad, 1,5 metros.
 - C. Solo quitarse la mascarilla para la práctica deportiva.
 - D. Tendrán una mesa para poder poner todos los objetos personales.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	23/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			



- Los deportistas deben de usar material unipersonal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos, es decir, botella de agua, toalla, etc.
- Aunque los usuarios estén exentos o no de abonar las tasas, siempre estarán obligados a cumplir las normativas del buen uso de la instalación deportiva.
- Abandonar la instalación una vez finalice la actividad por la salida establecida.
- Balón: el usuario responsable del alquiler de la reserva de la instalación tendrá que devolver los dos balones que al inicio le entregó el operario del ayuntamiento, sino fuera así con llevaría las siguientes sanciones:
 3. Pagar 16 € por cada balón perdido.
 4. Si no pagara dicha cantidad, todos los participantes que hayan participado en la reserva de la instalación, no podrán jugar durante 3 meses.
- El área de deportes solicita a los usuarios/as una especial colaboración y seguimiento de las normas y protocolos vigentes por parte de los usuarios, así como un comportamiento responsable en aras a garantizar el derecho a la salud de nuestra ciudadanía.



Código Seguro De Verificación:	6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Fabio Boron Sanchez	Firmado	08/07/2020 15:04:59	
Observaciones		Página	24/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6sB0US12q0cffxRJgaP0xw==			